

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 415/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Abel MARQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Tecnología y Ensayo de Materiales II con anterioridad a su correlativa Física I**ib**.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 415/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

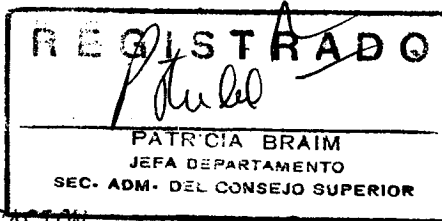
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 415/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de Tecnología y Ensayo de Materiales II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física I**ib**, al alumno-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

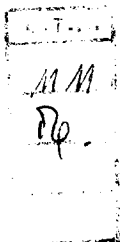
- 2 -

///.-

Abel MARQUEZ, legajo n ro. 07-50043-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 750/94



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. ESYALDO GULLACCI
Secretario Académico